"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

ÁREA RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	OFICINA ASESORA JURÌDICA
FECHA DEL ESTUDIO	28 SEPTIEMBRE 2026

I. BIENES, OBRAS O SERVICIOS REQUERIDOS

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en adelante CDAV Ltda., es una Entidad del Estado que busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico-mecánicas y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, prestación de servicios de formación, capacitación y evaluación de los diferentes actores viales, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado. Así mismo, ha suscrito diversos contratos interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo permanente de actividades operacionales y administrativas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos y la adecuada prestación de los servicios institucionales.

En atención a su naturaleza jurídica el CDAV Ltda. se encuentra sometido al régimen aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998. De igual forma, en materia contractual se rige por lo dispuesto en su Manual de Contratación - Versión 3, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 522 del 15 de enero de 2025, el cual establece los lineamientos y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus fines institucionales.

En el marco de sus servicios, el CDAV ha desarrollado una línea de formación virtual en seguridad vial, mediante la cual ha ofrecido contenidos orientados a fortalecer los conocimientos y competencias de los diferentes actores viales. Hasta el año 2025, esta oferta estuvo conformada por ocho (8) módulos relacionados con señalización vial, conducción preventiva, operación segura de vehículos, normatividad, ciclistas, motociclistas, peatones y Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.

Para la prestación de estos servicios, el CDAV contó con una alianza con SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S., a través de la cual se dispuso de una solución tecnológica para la formación virtual. Finalizada dicha alianza, y ante la necesidad de dar continuidad a este servicio, el CDAV requiere contar con ocho (8) módulos de formación digital interactiva desarrollados y actualizados conforme con la normatividad vigente, así como con la solución tecnológica necesaria para su funcionamiento y acceso por parte de los usuarios.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En este sentido, se hace necesario que el CDAV cuente con contenidos desarrollados para la entidad, que respondan a las condiciones normativas, técnicas y pedagógicas actuales y sobre los cuales le sean cedidos los derechos patrimoniales de autor. Esto permitirá disponer de los módulos para su utilización dentro de los procesos de formación y para su comercialización, así como fortalecer la autonomía de la entidad respecto de los contenidos que integran esta línea de servicio.

La continuidad de esta línea de formación reviste importancia para el CDAV desde el punto de vista institucional, comercial y financiero, en la medida en que complementa los servicios que presta la entidad, permite atender las necesidades de capacitación de clientes del sector público y privado y genera oportunidades de negocio asociadas a la formación en seguridad vial. Mantener una oferta virtual vigente y susceptible de comercialización contribuye a conservar la presencia del CDAV en un segmento directamente relacionado con su objeto, experiencia y conocimiento del sector de tránsito y transporte, y a continuar generando ingresos derivados de servicios que pueden ser ofrecidos a diferentes clientes de acuerdo con sus necesidades.

La importancia de mantener este servicio radica en la posibilidad de disponer de una solución que pueda ser ofrecida de manera continua y articulada con los demás servicios del CDAV. Contar con módulos propios, actualizados y disponibles para su comercialización permite atender las necesidades de los clientes, generar nuevas oportunidades comerciales, fortalecer la competitividad de la entidad y evitar que la desactualización de los contenidos limite la prestación de los servicios de formación en seguridad vial.

De igual manera, esta línea resulta relevante para los clientes del CDAV, especialmente para las empresas y organizaciones que, por el desarrollo de sus actividades, requieren adelantar procesos de formación en seguridad vial y atender las disposiciones legales y reglamentarias que les resulten aplicables. Por ello, disponer de contenidos actualizados permite al CDAV ofrecer herramientas de capacitación acordes con las necesidades actuales del sector y apoyar a sus clientes en el fortalecimiento de sus procesos de seguridad vial y en el cumplimiento de las obligaciones que les correspondan.

Así las cosas, la presente contratación corresponde exclusivamente a la primera fase del proyecto EDUVIRTUAL, relacionada con el diseño, actualización, desarrollo y producción de los ocho (8) módulos, así como con la implementación, personalización, configuración, pruebas, ajustes y puesta a punto de la plataforma tecnológica requerida para su funcionamiento, incluyendo la cesión de los derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos desarrollados a favor del CDAV Ltda. Los servicios de administración, mantenimiento, actualización de los modulos y soporte de la plataforma y de los usuarios durante su posterior operación y comercialización corresponderán a una fase posterior y no hacen parte del alcance del presente contrato.

Por lo anterior, la contratación resulta necesaria para que el CDAV cuente con contenidos de formación en seguridad vial actualizados, interactivos y pedagógicamente estructurados, que le permitan dar continuidad y fortalecer esta línea de servicio, atender las necesidades de sus clientes, conservar su capacidad de comercialización y contribuir al desarrollo de una cultura de prevención y

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

seguridad vial, permitiendo incorporar funcionalidades orientadas a:

- *Responder oportunamente a los cambios normativos vigentes.*

En los últimos años se han expedido cambios normativos relevantes en materia de seguridad vial. El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1430 de 2022, adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, basado en el enfoque de *Sistema Seguro*. A partir de este marco se han generado ajustes regulatorios, entre los cuales se destacan:

- Resolución 202230040040595 de 2022, que reglamenta la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Resolución 202230040045005 de 2024, mediante la cual se actualiza y expide el Nuevo Manual de Señalización Vial.

Estos cambios han introducido nuevos requerimientos técnicos, metodológicos y de gestión que no estaban contemplados en versiones anteriores de las normas.

Los contenidos actualmente disponibles fueron desarrollados bajo un marco normativo anterior, por lo cual requieren ser actualizados para incorporar los nuevos lineamientos del PESV y las disposiciones contenidas en el Nuevo Manual de Señalización Vial. Esta situación limita su pertinencia frente a las exigencias vigentes y evidencia la necesidad de contar con contenidos que puedan responder oportunamente a los cambios normativos propios de la dinámica del sector.

- *Atender los desafíos prioritarios identificados en el marco de los procesos actuales*.

Los nuevos desafíos en seguridad vial, de acuerdo con el Plan Mundial para el Decenio de Acción 2021-2030, están orientados a reducir en un 50 % las muertes y lesiones graves en siniestros viales para 2030. Entre ellos se destacan: garantizar una infraestructura vial más segura, avanzar en la gestión de velocidades adecuadas, promover vehículos con mayores estándares de seguridad, fortalecer los comportamientos responsables de los usuarios de la vía, y asegurar un cumplimiento normativo más estricto. Asimismo, se prioriza el fomento de modos de transporte activos y transporte público seguro, el acceso oportuno a una atención post-accidente eficaz, el desarrollo de sistemas de datos confiables y gestión del conocimiento, así como el impulso a una gobernanza sólida con financiamiento estable y compromiso político que respalde las acciones.

- *Optimizar la operatividad y mejorar la experiencia de los usuarios.*

Frente a ello, la plataforma se orienta al cumplimiento normativo en seguridad y a la eficiencia operativa mediante tiempos de respuesta óptimos y disponibilidad continua, a la eficacia en la formación con analítica avanzada que mida el impacto real del aprendizaje, a una experiencia de

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

usuario moderna e intuitiva que incremente la adopción, a la innovación tecnológica con inteligencia artificial para personalizar y motivar el proceso formativo, y a la escalabilidad y sostenibilidad que aseguren el crecimiento sin afectar la estabilidad del servicio ni los costos operativos.

Cabe destacar que la plataforma anteriormente desarrollada con la tecnología disponible en el momento de su implementación, la cual garantizó un funcionamiento adecuado. Sin embargo, los avances tecnológicos y las nuevas exigencias normativas hacen indispensable diseñar los módulos de formación en seguridad vial adecuados al adelanto tecnológico que se ha venido presentando con el paso de los años, ya que en su versión vigente no solo representa un rezago frente a las buenas prácticas internacionales, sino que también incrementa los riesgos operativos y reputacionales. La plataforma que se pretende adquirir con los nuevos módulos de formación en seguridad vial permitirá contar con una solución más segura, confiable y moderna, lo que garantiza una mayor adopción por parte de los usuarios. De igual manera, asegura que la oferta formativa se mantenga alineada con las normas vigentes y con los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, protegiendo la inversión del CDAV, maximizando los resultados del aprendizaje en seguridad vial y siendo rentable para la entidad.

Adicionalmente, CDAV Ltda., no cuenta con personal especializado en el desarrollo de plataformas educativas e-learning. Además, la infraestructura tecnológica existente está orientada a otro tipo de servicios y no ha sido diseñada para soportar este tipo de soluciones, lo cual refuerza la necesidad de gestionar una actualización integral mediante la contratación de servicios especializados que aseguren la evolución y sostenibilidad de la plataforma. De acuerdo con el concepto técnico sobre la viabilidad de implementación de la Universidad Corporativa CDAV, elaborado por la dirección de tecnología.

En este sentido, dos de los módulos que se ofrecían por medio de la anterior plataforma de formación (Plan Estratégico de Seguridad Vial y Señalización Vial) no se pueden comercializar debido a que estos fueron desarrollados bajo una normatividad anterior, razón por la cual no sirven actualmente para procesos de certificación, pese a que se han convertido en una necesidad prioritaria para muchas empresas que deben dar cumplimiento a los lineamientos normativos vigentes. Por su parte, los demás módulos, aunque sí permiten procesos de certificación, requieren un fortalecimiento de sus contenidos para que estén alineados en un 100 % con el enfoque de Sistema Seguro, finalidad central del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, que busca reducir en un 50 % las muertes y lesiones graves por siniestros viales mediante acciones integrales en infraestructura segura, gestión de la velocidad, vehículos seguros, comportamientos responsables, cumplimiento normativo y atención a víctimas. Este plan también resalta la importancia de la gobernanza, la gestión del conocimiento y la formación continua, lo cual implica tener unos módulos de formación vigentes, adecuados, de calidad e indispensables para garantizar la pertinencia de los procesos educativos, incrementar su efectividad, asegurar que las competencias estén alineadas con los estándares más altos en seguridad vial y lograr comercializarlos de una manera más óptima y segura para los clientes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En consecuencia. Los módulos de formación que se encuentran actualmente limitan la efectividad, pertinencia y atractivo de la oferta formativa de CDAV Ltda., reduciendo el interés del mercado y afectando su competitividad frente a otras alternativas que ya han incorporado las nuevas exigencias del sector.

En cuanto a la gestión académica, la plataforma no dispone de mecanismos para la interacción entre usuarios y formadores, como retroalimentación directa, foros de participación o la posibilidad de cursos mixtos que integren lo virtual con lo presencial. Adicionalmente, los reportes disponibles se limitan a resultados básicos de evaluaciones, sin analítica en tiempo real, dashboards de métricas o exportación avanzada de datos que faciliten la toma de decisiones. Tampoco integra herramientas de motivación y cultura, como rankings de logros, noticias, notificaciones automáticas o recursos que fortalezcan la participación de los usuarios.

Estas características, representan una brecha frente a las exigencias contemporáneas de formación digital y los requerimientos institucionales para contar con procesos de aprendizaje más interactivos, medibles y motivadores. Por esta razón, se hace necesario avanzar hacia un entorno tecnológico que permita superar dichas limitaciones y consolidar un modelo de formación alineado con las mejores prácticas.

Esta acción permitirá renovar la oferta educativa virtual, fortalecer la capacidad institucional en formación en seguridad vial y responder de manera efectiva a los nuevos desafíos del entorno, cumpliendo con el compromiso CDAV Ltda., que contará con 8 módulos de formación virtual que tendrán la capacidad de promover una movilidad responsable y segura para todos los actores viales. Estos desafíos están directamente relacionados con la educación virtual no formal, donde se hace necesario garantizar la pertinencia de los contenidos, asegurar experiencias pedagógicas de calidad en cursos cortos y prácticos, mantener la motivación y retención de los participantes, cerrar las brechas de acceso digital, y ofrecer certificaciones con valor agregado, alineadas al Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, a estándares internacionales y siendo un aliado para las empresas que deban cumplir con lo dispuesto en la normatividad legal vigente frente a los planes estratégicos de seguridad vial. De esta manera, el desarrollo de los módulos de formación en una plataforma e-learning interactiva no solo amplía la competitividad de la oferta, sino que asegura que la formación impartida sea pertinente, efectiva y reconocida por su impacto en la seguridad vial.

Para el desarrollo de la primera fase del proyecto EDUVIRTUAL, cuyo objeto comprende el diseño y desarrollo de ocho (8) módulos de formación digital interactiva en seguridad vial, se requiere contar con un proveedor que tenga experiencia y conocimiento en el desarrollo de soluciones de formación virtual y en la estructuración de contenidos digitales interactivos.

Ahora bien, de conformidad con la cuantía y lo contenido en el literal i del numeral 8.3.2, que dispone:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

"*Invitación Directa. Será la que se realice mediante la selección directa cuando se configure cualquiera de las siguientes causales: (…)) Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio, previa justificación en el Análisis del Sector (IT-GJ-06). Esta causal incluye las actividades relacionadas con proyectos piloto, con los cuales se pretenda lograr objetivos como: a. Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y compatibilidad con los sistemas existentes. b. Ilustrar sobre las capacidades y bondades de las nuevas tecnologías. c. Adquirir el conocimiento (know-how) sobre nuevas tecnologías o que se encuentre enmarcado dentro de los servicios de las líneas de negocio*."

No obstante, el parágrafo segundo establece que: "*Para las causales establecidas en los literales f), g), h), i), j), k), l) las áreas solicitantes de la contratación deberán justificar las razones que dan lugar a la escogencia de la modalidad de invitación directa, lo que deberá estar previamente aprobado por el Ordenador del Gasto mediante la inclusión del Visto Bueno en la solicitud de contratación y con viabilidad del Comité Asesor de Contratación, mediante acta de la sesión del comité en la que se dirimió el asunto.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Operativa efectuó las cotizaciones, recibiendo de las siguientes empresas: NUEVOS MEDIOS, SISTEL y INGESOFTSI

Fase 1 Comparativo de Criterios Clave

Criterio	Nuevos Medios	SISTEL	INGESOFTSI
Inversión inicial	$132.850.000	$12.000.000 Plataforma- $78.756.304 Módulos $108.000.000 ★	$152.300.000
8 Módulos virtuales	Sí (a medida)	Sí + voz IA + animado ★	Sí + SCORM + 3D
Gamificación / IA	No incluida	IA Studio + logros ★	Completa + chatbot
Soporte	Continuo	ANS 3 niveles 24/7 ★	L1-L2-L3 máx. 2h ★
Forma de pago	100% anticipado	Pagos parciales al cumplimiento de obligaciones	50% inicio / 50% a 30d ★
Personalización CDAV	Configurable	UI ya maquetada ★	A medida desde cero

Fase 2 Contrato mantenimiento y soporte, vigencia futura

Admin/usuario/mes	$17.250 Por usuario activo Soporte y activación usuario 24/7	$15.950 ★ Por usuario activo Soporte y activación usuario 24/7	$7.140.000 Membresía independiente de la cantidad de usuarios Soporte y activación usuario 24/7
Actualización normativa	No especificada	Implícita ★	Explícita garantizada

Del análisis de las propuestas recibidas se determinó que SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S. presenta condiciones técnicas y económicas acordes con las necesidades de la primera fase del

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

proyecto EDUVIRTUAL. El proveedor cuenta con conocimiento previo de la solución de formación virtual utilizada por el CDAV y su propuesta contempla el desarrollo integral de los ocho (8) módulos, incluyendo la actualización de contenidos conforme con la normatividad vigente, diseño instruccional, desarrollo multimedia, elementos interactivos, evaluaciones y demás componentes requeridos.

Asimismo, SISTEL presentó la alternativa de menor inversión inicial, por un valor total de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000), incluido IVA, y cuenta con una interfaz de usuario (UI) previamente desarrollada, funcionalidades de gamificación con IA Studio y soporte 24/7 para usuarios finales. Adicionalmente, su experiencia previa como aliado del CDAV permite contar con conocimiento de la solución tecnológica utilizada por la entidad y facilita la integración de los nuevos módulos.

El acompañamiento técnico durante el desarrollo e implementación ofrecido por SISTEL comprende, para cada módulo, las actividades de diseño, desarrollo, implementación, pruebas, ajustes y puesta a punto, necesarias para garantizar su adecuada estructuración y funcionamiento. Estas actividades se encuentran incluidas en el valor unitario de cada módulo y no generan costos adicionales para el CDAV.

Se precisa que la presente fase no comprende las actividades de administración, mantenimiento y soporte de la plataforma y de los usuarios durante su posterior operación y comercialización, ni las actualizaciones de los contenidos que se requieran con posterioridad a su desarrollo como consecuencia de modificaciones normativas. Estas actividades corresponderán a la segunda fase del proyecto y serán objeto de un proceso independiente, bajo las condiciones técnicas, económicas y operativas que se definan para dicha etapa.

Adicionalmente, SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S. ostenta la autoría y los derechos sobre la plataforma de módulos e-learning, según consta en el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software No. 13-54-351 del 30 de noviembre de 2017.

En consecuencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas analizadas, la experiencia y conocimiento previo de la solución, la compatibilidad tecnológica requerida, los derechos acreditados sobre la plataforma y las condiciones económicas de la propuesta, se considera que SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S. satisface las condiciones requeridas para la ejecución de la primera fase del proyecto EDUVIRTUAL. Este análisis fue sometido a consideración del Comité Asesor de Contratación y aprobado en la sesión No. 15 del 07 de septiembre de 2026.

En consecuencia, el servicio a contratar se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, bajo el código del producto -UNSPSC- que se muestra a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81111500	81111504	Servicios de programación de aplicaciones

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	86000000	86110000	86111500	86111504	Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Atendiendo lo anterior, es necesario en la etapa de planeación analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde diferentes perspectivas, verbigracia, perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, en aplicación al manual expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación.

Con fundamento en lo anterior, procede el CDAV LTDA., de conformidad en los siguientes términos.

ASPECTOS ECÒNOMICOS

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los bienes y servicio que la entidad requiere.

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso se enfoca a una COMPRAVENTA, el SECTOR ECONÓMICO dentro del cual se encuentra la necesidad corresponde al SECTOR TERCIARIO, el cual incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios al

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

consumidor.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario tiene un componente importante en la generación de ingresos al país.

El sector terciario de la economía, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario es uno de los más desarrollados y generando ingresos al país.

Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) [1]

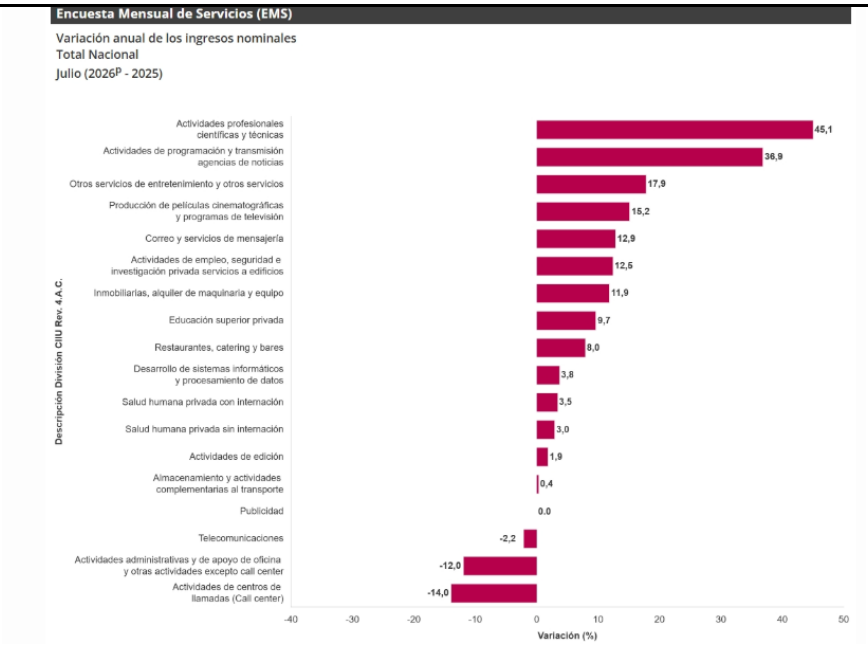
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

[1] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente



En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

CONCLUSIÓN

El sector servicios es de gran importancia para cualquier economía, generalmente en este sector es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional. El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales para cualquier país.

Por lo anterior y para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, sector donde se encuentran los servicios que la entidad requiere para cubrir su necesidad.

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afecta el sector objeto de análisis se encuentran referidas al Producto Interno Bruto (PIB); el índice de precios al consumidor (IPC) y el mercado laboral con la variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y la TRM.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[2]

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

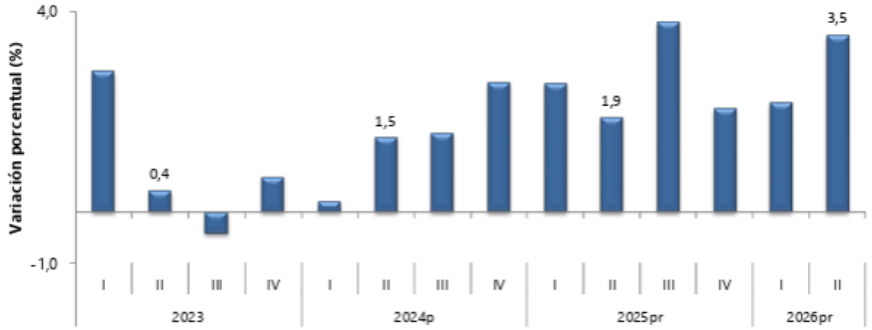
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.[3]

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
Educación crece 8,8%.

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
Educación crece 2,0%.
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

[3]chrome- extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[4]

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Conclusión:

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, al incrementarse el IPC, todos los productos, bienes y servicios involucrados en los sectores económicos nacionales han presentado incrementos de valores.

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)[5]

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija

[5] Fuente: mintrabajo5, banrepublica5

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Histórico SMMLV (2015 -2026)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	12,53	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1'300.000,00	12.07	2292 de diciembre 30 de 2023
2025	$ 47.450,00	$ 1'423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58.363,50	$1.750.905,00	22,7	1469 de diciembre 29 de 2025

CONCLUSION

En consideración a lo anterior se puede observar que el crecimiento continuo del SMMLV ocasiona que todos los valores de bienes o mercancías y servicios sean afectados al alza cada nuevo año ya que el fenómeno de indexación para variables tan importantes en la economía como lo son el transporte, la salud y la canasta básica acarrea que este incremento se haga visible inmediatamente se fija el nuevo SMMLV.

DESCRIPCION	INCREMENTO VIGENCIA 2026	INCREMENTO VIGENCIA 2025	DIFERENCIA
Salario Mínimo Base	$ 1.750.905	$ 1.423.500	$ 327.405
Auxilio de Transporte	$ 249.095	$ 200.000	$ 49.095
Total Salario Mensual	**$ 2.000.000**	**$ 1.623.500**	**$ 376.500**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

En consecuencia, se concluye que el comportamiento de éste ejerce una influencia directa en los costos de los servicios que la entidad va a requerir.

ANALISIS DEL MERCADO

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL MERCADO

Comportamiento Del Mercado

El mercado está conformado por organizaciones que requieren capacitar a sus trabajadores, conductores y demás actores viales mediante herramientas digitales, así como por entidades que necesitan desarrollar contenidos de educación vial para sus usuarios.

En Colombia existe un marco institucional que favorece este tipo de soluciones. El Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) han incorporado recursos digitales dentro de los procesos de educación vial. La ANSV, por ejemplo, desarrolló Objetos Virtuales de Aprendizaje y una Escuela Virtual de Seguridad Vial con recursos interactivos dirigidos a usuarios de la vía, autoridades, gobiernos locales, empresas e instituciones educativas

Además, los Centros de Enseñanza Automovilística deben utilizar recursos virtuales digitales de la Escuela de Seguridad Vial de la ANSV, lo que evidencia la incorporación de herramientas digitales dentro de los procesos formativos del sector.

La necesidad de actualización tiene fundamento en que el marco regulatorio y los contenidos de formación evolucionan. El Ministerio de Transporte, por ejemplo, mantiene procesos de modificación y actualización de contenidos relacionados con cursos de normas de tránsito y educación vial. En 2026 publicó un proceso de consulta pública sobre modificaciones a estos contenidos

Conclusión:

El mercado colombiano para el diseño, actualización y desarrollo de módulos de formación digital interactiva en seguridad vial presenta oportunidades asociadas a la creciente incorporación de herramientas digitales en los procesos de educación vial y a las necesidades de capacitación de organizaciones que gestionan vehículos o personal conductor. La existencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial y su metodología de implementación constituye un elemento relevante para identificar organizaciones con necesidades permanentes de gestión y formación en seguridad vial.

Adicionalmente, la utilización de Objetos Virtuales de Aprendizaje y de la Escuela Virtual de Seguridad Vial por parte de la ANSV evidencia que los recursos digitales interactivos ya forman parte del ecosistema institucional de educación vial en Colombia.

En este contexto, la oportunidad empresarial se encuentra en ofrecer soluciones que integren conocimiento especializado en seguridad vial, diseño instruccional, producción multimedia, tecnología, evaluación y actualización permanente. El modelo comercial puede combinar el desarrollo inicial de módulos con servicios recurrentes de mantenimiento, actualización normativa, soporte y

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

generación de nuevos contenidos, permitiendo atender las necesidades cambiantes de las organizaciones.

Fuente:https://mintransporte.gov.co/calendario/2533/contenidos-generales-que-deben-incorporar-los-cursos-sobre-normas-de-transito-y-educacion-vial-para-personas-infractoras-de-las-normas-de-transito/Atenci%C3%B3n%20por%20WhatsApp?utm_source=chatgpt.com

Fuente:https://mintransporte.gov.co/publicaciones/9435/ansv-pone-al-servicio-de-los-ciudadanos-los-objetos-virtuales-de-aprendizaje-ovas-con-contenido-digital-para-entrenar-a-los-colombianos-en-salvar-vidas-en-las-vias/?utm_source=chatgpt.com

ASPECTOS REGULATORIOS DEL MERCADO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre	Establece el régimen nacional de tránsito y regula la formación de conductores. Permite que la capacitación teórica para obtener o recategorizar la licencia se imparta en modalidad virtual bajo las condiciones definidas por el Ministerio de Transporte. También contempla cursos virtuales para infractores, sujetos a identificación, control y permanencia.
Ley 1503 de 2011 – Formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía	Define lineamientos generales de educación, responsabilidad social y acciones estatales y comunitarias para promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Establece la educación vial como componente sistemático de la formación.
Decreto 2851 de 2013	Reglamenta varios artículos de la Ley 1503 de 2011 y desarrolla instrumentos y acciones relacionados con educación y seguridad vial, incluyendo el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Ley 2050 de 2020	Adiciona disposiciones a la regulación de tránsito, entre ellas la posibilidad de realizar cursos para infractores en modalidad virtual, con requisitos de autenticación, identificación y control de la permanencia.
Resolución 20223040045295 de 2022 – Resolución Única Compilatoria de Tránsito (RUCT)	Compila la regulación vigente del Ministerio de Transporte en materia de tránsito y contiene disposiciones sobre organismos de apoyo, centros de enseñanza, cursos sobre normas de tránsito y seguridad vial, requisitos y operación.
Resolución 15177 de 2022 – Ministerio de Educación Nacional	Reglamenta la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).
Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Compila la reglamentación del sector educación, incluyendo la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación informal. La educación informal comprende cursos de menos de 160 horas y no conduce a título académico ni a certificado de aptitud ocupacional.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Establece las bases del sistema educativo colombiano y contempla la educación formal, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la educación informal.
Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales	Regula el tratamiento de datos personales, los derechos de los titulares y las obligaciones de responsables y encargados del tratamiento.
Decreto 1377 de 2013 – Reglamentación parcial de la Ley 1581 de 2012	Reglamenta aspectos relacionados con la autorización para el tratamiento de datos personales, políticas de tratamiento, derechos de los titulares y mecanismos para su ejercicio.
Ley 1341 de 2009 – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Establece principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización del sector TIC, promoviendo el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Ley 1618 de 2013 – Garantías para personas con discapacidad	Establece disposiciones para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y exige medidas de inclusión y accesibilidad.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el literal i) del numeral 8.3.2. del Manual de Contratación que permite contratar directamente "*Invitación Directa. Será la que se realice mediante la selección directa cuando se configure cualquiera de las siguientes causales: (…)) Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio, previa justificación en el Análisis del Sector (IT-GJ-06). Esta causal incluye las actividades relacionadas con proyectos piloto, con los cuales se pretenda lograr objetivos como: a. Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y compatibilidad con los sistemas existentes. b. Ilustrar sobre las capacidades y bondades de las nuevas tecnologías. c. Adquirir el conocimiento (know-how) sobre nuevas tecnologías o que se encuentre enmarcado dentro de los servicios de las líneas de negocio*.", la Dirección Operativa efectuó el mencionado análisis, el cual en cumplimiento de lo indicado en el parágrafo segundo del numeral precitado, se presentó al Comité Asesor de Contratación en sesión No. 15 de fecha siete (7) de septiembre de 2026, para su consideración.

Por lo anterior, la Dirección Operativa realizó un estudio de mercado para identificar empresas a nivel nacional que pudieran satisfacer la necesidad de la entidad, a las cuales se les solicitaron cotizaciones.

Gracias a ese estudio se pueden relacionar algunas empresas o posibles oferentes al proceso que a nivel nacional y local podrían ofrecer el servicio de diseño, actualización y desarrollo de ocho (8) módulos de formación digital interactiva en seguridad vial, continuación, el resultado:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD	TAMAÑO DE LA EMPRESA
901.771.815-1	JOIN SOLUTIONS	contacto@joinsolutions.co	Medellín	Mediana

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	S.A.S.			
900.204.272-8	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. (GSE)	soporteaulappfabrica@gse.com.co	Bogotá	Mediana
890.311.425-0	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (CDAV)	capacita@cdav.com.co	Cali	Mediana
901.251.211-2	MOVILIDAD AL DERECHO S.A.S.	comercial@aulamd.com	Bogotá	Mediana
900.328.329-1	GRUPO RISK MANAGEMENT S.A.S.	info@gruporisk.co	Medellín	Pequeña
	PRAEVENTIUM	servicioalcliente@praeventium.com.co	Bogotá	Microempresa
901.065.175-8	INGESOFTSI	contactenos@ingesoftsi.com	Armenia	Microempresa
805.015.427-7	SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S	contacto@sistel.co	Cali	Pequeña
805.019.438	NUEVOS MEDIOS	ventas@nuevosmedios.ws	Cali	Mediana
900.784.666-3	INSTITUTO SEPROVIAL	seprovial.sas@gmail.com	Sogamoso	Mediana

ANALISIS DE PRECIO

Atendiendo la necesidad, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000),** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, Para la presente contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260295 de fecha 15 de septiembre del 2026, con cargo al rubro de EDUCACIÓN VIRTUAL-AULA VIRTUAL DE ENSEÑANZA con código presupuestal No. 232010100502030114.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	C.O	C.C	U.N	Valor
23201010050203011	EDUCACIÓN VIRTUAL-AULA VIRTUAL DE ENSEÑ.	100201 BANCOS	CDA	1003	AD	$108.000.000,00
				TOTAL $		$108.000.000,00

Ahora bien, con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad con el objeto PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (8) MÓDULOS DE FORMACIÓN DIGITAL INTERACTIVA EN SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

TECNOLÓGICA PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUVIRTUAL DEL CDAV LTDA. para realizar la primera fase del proyecto EDUVIRTUAL, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

La Dirección Operativa realizó las solicitudes de cotizaciones con las empresas identificadas que podían suplir la necesidad las cuales llegaron tres (3) cotizaciones. detalladas a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
901.065.175-8	INGESOFTSI	contactenos@ingesoftsi.com
805.019.438	NUEVOS MEDIOS	ventas@nuevosmedios.ws
805.015.427-7	SISTEMAS TELEMÁTI-COS SISTEL S.A.S	contacto@sistel.co

COTIZACIÒN 1 INGESOFTSI

INGESOFTSI
LO IMAGINAS, NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD

OPCIONES DE INVERSIÓN CON VIGENCIA POR AÑOS DE USO

OPCIÓN 1: LICENCIA DE 1 A 5 AÑOS

INVERSIÓN INICIAL ÚNICA (Pago Inicial)

Concepto	Valor
Plataforma LMS Core	$48.000.000
Incluye: Sistema LMS Completo, Contenidos Multimedia Interactivo, Evaluaciones Adaptativas con IA, Certificados Digitales con QR, Reportes Automáticos, Setup e Implementación	
8 Módulos Virtuales SCORM	$64.000.000
Chatbot IA Educativo	$8.000.000
Implementación y Configuración	$8.000.000
SUBTOTAL INVERSIÓN INICIAL	$128.000.000
IVA (19%)	$24.320.000
TOTAL PAGO INICIAL	$152.320.000

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

COTIZACIÒN 2 NUEVOS MEDIOS

Propuesta Comercial

Concepto | Valor Propuesto
•Plataforma LXP: $40.250.000 (No incluye IVA) •Admin y soporte por usuario: $17.250 (Excluido de IVA) •Contenido formativo. 8 cursos: $ 92.600.000 (No incluye IVA)

COTIZACIÒN 3 SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S CON NIT 805.015.427-7

Concepto	Cant.	Duración	Valor unitario	Valor total
Implementación plataforma tecnológica / WebApp	1	N/A	$12.000.000	$12.000.000
Peatón responsable	1	Hasta 15 min	$9.844.538	$9.844.538
Señalización vial	1	Hasta 15 min	$9.844.538	$9.844.538
Conducción preventiva	1	Hasta 15 min	$9.844.538	$9.844.538
Técnicas para la operación segura de vehículos	1	Hasta 15 min	$9.844.538	$9.844.538
Normatividad vigente en tránsito y transporte	1	Hasta 15 min	$9.844.538	$9.844.538
Manual del ciclista	1	Hasta 15 min	$9.844.538	$9.844.538
Manual del motociclista	1	Hasta 15 min	$9.844.538	$9.844.538
Plan de Seguridad Vial	1	Hasta 15 min	$9.844.538	$9.844.538
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$90.756.304**

VALOR TOTAL DE INVERSIÓN: $90.756.304 + IVA

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

RESUMEN DE COTIZACIONES:

RAZON SOCIAL	TOTAL COTIZACION
INGESOFTSI	$ 152.320.000
NUEVOS MEDIOS	$ 132.850.000
SISTEL S.A.S	$ 108.000.000

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, se evidenció que las propuestas contemplan, entre otros aspectos, la modernización del aula virtual, mejoras gráficas y funcionales, implementación de un sistema LMS y desarrollo de ocho (8) módulos de formación digital interactiva en seguridad vial.

Para el análisis se consideraron criterios económicos y técnicos relacionados con la inversión inicial, desarrollo e implementación de los módulos, gamificación, herramientas de inteligencia artificial, soporte técnico, forma de pago y personalización de la solución para el CDAV LTDA.

De las tres (3) propuestas analizadas, la presentada por SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S., NIT 805.015.427-7, corresponde a la de menor valor económico y se encuentra dentro del presupuesto disponible de la entidad. Adicionalmente, la propuesta contempla una interfaz de usuario previamente desarrollada, gamificación con IA Studio, soporte 24/7 y la implementación de la plataforma requerida.

Como antecedente, se cuenta con el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software No. 13-54-351 del 30 de noviembre de 2017, relacionado con la solución e-learning desarrollada por SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S. Este antecedente fue verificado junto con los documentos que acrediten los derechos de uso, modificación, actualización y demás derechos que correspondan al proveedor sobre la solución tecnológica ofrecida.

En consecuencia, la diferencia económica frente a las demás cotizaciones se encuentra soportada en las condiciones técnicas y funcionales de la propuesta, así como en las características de la solución tecnológica ofrecida, por lo que el análisis no se limita exclusivamente al menor precio, sino que considera integralmente el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos por la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección Operativa presentó el análisis ante el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 15 del 7 de septiembre de 2026, instancia que recomendó y autorizó adelantar la contratación con SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S., NIT 805.015.427-7, por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000)**, de conformidad con lo consignado en el acta correspondiente.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

Con fundamento en el análisis económico y técnico realizado, se considera viable adelantar la contratación con **SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S., NIT 805.015.427-7**, para: **"**PRESTAR

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (8) MÓDULOS DE FORMACIÓN DIGITAL INTERACTIVA EN SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUVIRTUAL DEL CDAV LTDA."

La contratación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, las características funcionales de la solución ofrecida, la experiencia previa relacionada con la plataforma e-learning y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

En atención a la recomendación y autorización del Comité Asesor de Contratación, el valor del contrato será de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000)**, incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a que haya lugar.

El valor deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el futuro contratista en tres (03) cuotas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato así:

- **Primer pago:** Por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($37.710.000),** correspondiente a la implementación, personalización, configuración, pruebas, ajustes y puesta a punto de la plataforma tecnológica, así como a la entrega de dos (2) módulos de formación digital interactiva, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Segundo pago:** Por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE. ($35.145.000),** correspondiente a la entrega de tres (3) módulos de formación digital interactiva, debidamente desarrollados, implementados, probados, ajustados y puestos a punto, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

- **Tercer pago:** Por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE. ($35.145.000)** correspondiente a la entrega de los tres (3) módulos de formación digital interactiva, debidamente desarrollados, implementados, probados, ajustados y puestos a punto, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de selección aplicable será **INVITACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en el literal i) del numeral 8.3.2 del Manual de Contratación.

EL pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley; No obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

Nota 1: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Nota 2: El CDAV Ltda., realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el contratista:

- **a.** Retención en la fuente: los de Ley
- **b.** Retención de Ica: los de Ley
- **c.** Retención de IVA: los de Ley
- **d.** Estampilla Pro Univalle: 2%
- **e.** Estampilla Pro-Hospitales: 1%
- **f.** Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
- **g.** Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
- **h.** Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5% del valor a pagar sin incluir IVA
- **i.** Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
- **j.** Estampilla prodeporte: 2%
- **k.** Justicia familiar 2%

TABLA DE COBRO ESTAMPILLAS		
AÑO 2026	**UVT**	**52.374**
	SMMLV 2026	**1.750.905**

NOMBRE	%	BASE MINIMA	DETALLE
Prounivalle	2%	$ 1	
Prohospitales	1%	$ 1	
Prodesarrollo	1%	$ 1	Entre 1 y 2.196 UVT
	3,5%	$ 115.013.304	> 2.196 UVT
Procultura	1%	$ 213.266.928	>4072 UVT
Pro- Unipacifico	0,50%	$ 1	Personas Juridicas
	0,50%	$ 10.505.430	Naturales cuya cuota sea mayor a 6 SMMLV ($10.505.430)
Pro-Adulto Mayor	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- **Aplica solamente para Profesion liberal**
Pro - Deporte	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- PS **Profesion liberal y servicios de apoyo a la gestión.**
Justicia Familiar	2%	$ 1	Nota: Aplica en contratos provenientes con recursos del presupuesto del distrito y/o convenios Interadministrativos.

Convocatoria limitada a MIPYMES.

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas MIPYME, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Los procesos de participación plural podrán estar limitados a MIPYMES, por lo tanto, se concluye que el proceso no podrá ser objeto de limitación. Esto se debe a que la modalidad de contratación corresponde a Invitación Directa, conforme al numeral 8.3.2 literal i del Capítulo III del del Acuerdo de Junta Directiva No. 522 de enero

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En dicho numeral se establece que se podrá adelantar un proceso de selección directa cuando se configure cualquiera de las siguientes causales:

"i) Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio, previa justificación en el Análisis del Sector (IT-GJ-06). Esta causal incluye las actividades relacionadas con proyectos piloto, con los cuales se pretenda lograr objetivos como: a. Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y compatibilidad con los sistemas existentes. b. Ilustrar sobre las capacidades y bondades de las nuevas tecnologías c. Adquirir el conocimiento (know-how) sobre nuevas tecnologías o que se encuentre enmarcado dentro de los servicios de las líneas de negocio."

En el presente caso, con base en lo anterior, se contratará con la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S con NIT. 805015427-7 de conformidad con la normatividad vigente. Como se ha explicado, no es necesario que se obtengan varias ofertas, por lo que no habría lugar a que los interesados solicitaran limitación del proceso a MIPYME.

Limitación territorial de MIPYME.

De conformidad con el artículo 5 del decreto 1060 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. No obstante, por lo expuesto en el punto anterior, el proceso no podrá ser objeto de limitación territorial.

Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Sin embargo, en el presente proceso de contratación, el CDAV LTDA. no fijará criterios diferenciales por ser este un proceso de Invitación Directa en el cual no se establecen criterios competitivos.

Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres.

En el presente proceso de contratación, no están llamados a incluirse criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas de que trata el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, dado que los mismos solo no son aplicables al presente proceso.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Analizado el objeto del presente proceso de contratación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, esta exigencia no está llamada a aplicarse en este proceso, por tratarse de un servicio que prestaría directamente el contratista, sin que resulte necesario para estos efectos, que deba acudir a terceros que cumplan con las calidades mencionadas. Lo anterior, aunado además a que en este caso no se requiere personal mínimo que permita determinar el porcentaje que se exigiría para la ejecución contractual.

Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

Para la presente contratación no aplica la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos de conformidad el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, dado que se tramitará bajo la modalidad de Invitación Directa, en el marco de la cual no se establecen criterios competitivos y no se otorgan puntajes.

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer como se ha contratado la necesidad demandada por la entidad estatal. Ahora bien, para los efectos anteriores, es importante conocer los aspectos técnicos de la necesidad, los cuales se señalan a continuación:

REQUERIMIENTO

Para satisfacer la necesidad prevista, el CDAV LTDA. requiere contratar el servicio para realizar la primera fase del proyecto EDUVIRTUAL y comprende el diseño, actualización y desarrollo de ocho (8) módulos de formación digital interactiva en seguridad vial, así como la implementación, personalización, configuración, pruebas, ajustes y puesta a punto de la plataforma tecnológica requerida para su funcionamiento, incluyendo la cesión de los derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos desarrollados a favor del CDAV Ltda.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS

Se requiere contratar el servicio para realizar las mediciones ambientales en el proceso de Revisión Vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente con las siguientes especificaciones:

1. **Diseño instruccional y construcción del contenido:** Revisión, organización, síntesis y transformación de los insumos para convertirlos en una experiencia de aprendizaje digital.
2. **Conceptualización y diseño gráfico:** Diseño gráfico personalizado, alineado con el manual de identidad visual del cliente o con una línea gráfica previamente aprobada.
3. **Voz generada con IA:** Una voz creada mediante Inteligencia Artificial para acompañar la narración y presentación de los contenidos.
4. **Personaje creado con IA:** Un personaje desarrollado con Inteligencia Artificial para acompañar la experiencia en momentos estratégicos, como bienvenida, introducción de conceptos, reco-

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

mendaciones, señalización de información relevante y cierre.

5. **Interacción en pantalla:** Recursos como botones, pestañas, desplegables, secuencias, selección de elementos, exploración de información y otros mecanismos de interacción.
6. **Actividades predeterminadas tipo juego:** Actividades de refuerzo de conocimiento con dinámicas tipo juego. No incluye sistema de puntos ni un esquema de gamificación.
7. **Banco de preguntas:** Construcción de preguntas para evaluación o validación de conocimiento, de acuerdo con la estructura definida para cada curso.

Transformar los insumos suministrados por el cliente en experiencias digitales de aprendizaje claras, ágiles e interactivas, que faciliten la comprensión, apropiación y aplicación de los conceptos relacionados con seguridad vial, mediante el diseño y desarrollo de ocho (8) módulos virtuales, conforme a la siguiente distribución:

Concepto	Cant.	Duración
Implementación plataforma tecnológica / WebApp	1	N/A
Peatón responsable	1	Hasta 15 min
Señalización vial	1	Hasta 15 min
Conducción preventiva	1	Hasta 15 min
Técnicas para la operación segura de vehículos	1	Hasta 15 min
Normatividad vigente en tránsito y transporte	1	Hasta 15 min
Manual del ciclista	1	Hasta 15 min
Manual del motociclista	1	Hasta 15 min
Plan de Seguridad Vial	1	Hasta 15 min

CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA
Publicación de contenidos propios /biblioteca
Evaluaciones de conocimiento
Dashboard de seguimiento
Módulo de reportes e informes
Postales de movilización y recordatorios
Tablero de la excelencia
Recordatorio de avance de ruta formativa
Módulo de control de capacitaciones presenciales
Publicación de contenidos propios /biblioteca

Plan de trabajo para la implementación de la plataforma

Se detallan las fases, actividades y responsables (SISTEL / CDAV) para la implementación de la plataforma tecnológica:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

2 Desarrollo	Desarrollo de la plataforma (desarrollos personalizados de vista de usuario y de administrador + pruebas de funcionalidad + pruebas UX/UI) - Estructuración de rutas de formación.	SISTEL
	Habilitación del canal de transferencia de información - SFTP.	CDAV
	Pruebas SSO - Autenticación y lectura de atributos.	CDAV
	Entrega de plataforma para pruebas del cliente (reunión).	SISTEL
	Pruebas del cliente.	CDAV
	Ajustes sobre pruebas del cliente (3 - 5 días hábiles).	SISTEL
3 Salida en vivo	Capacitación de la plataforma / sujeto a la disponibilidad del cliente.	CDAV
	Previo a la salida en vivo: desarrollo del video Módulo cero / sujeto a la aprobación de la plataforma (3 días hábiles).	CDAV
	Salida en vivo - usuario final / sujeto a la aprobación de la plataforma (1 día hábil).	CDAV

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es de tres (03) meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, sin que en todo caso el plazo exceda el treinta (30) diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO

El valor deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el futuro contratista en tres (03) cuotas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá aportar la siguiente documentación:

- Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente e indicar el número del contrato objeto de pago, especificando los centros de costo o utilidad que le defina el CDAV.

- La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y;

- Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley; No obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar

Por lo anterior, se procede a realizar la verificación de procesos de contratación similares llevados a cabo únicamente por otras entidades durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, 2024 y 2025 los cuales guardan relación con el objeto de la presente contratación.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL CDAV LTDA

Número de proceso	Objeto contractual	Modalidad	Tipo de contrato	Plazo	Proveedor
CDAV-20200200-CD	Prestar servicios de actualización, soporte y mantenimiento de la licencia de uso del softw are SGI "sistema de gestión integral.	Contratación directa	Prestación de Servicios	60 días	HECTOR HERNAN RAMIREZ REYES
CDAV-20210096-CD	Prestar los servicios de actualización, soporte y mantenimiento de la licencia de uso del softw are SGI sistema de gestión integral, al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda	Contratación directa	Prestación de Servicios	8 meses	HECTOR HERNAN RAMIREZ REYES
CDAV-20220052-CD	Prestar los servicios de actualización, soporte y mantenimiento de la licencia de uso del softw are SGI "sistema de gestión integral", y ciento sesenta y cuatro (164) horas, que se utilizarán para nuevos desarrollos complementarios y de integración a los diferentes módulos con que cuenta el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Contratación directa	Prestación de Servicios	11 meses	HECTOR HERNAN RAMIREZ REYES
CDAV-20230086-CD	Prestar servicios de actualización, soporte y mantenimiento de la licencia de uso del softw are SGI sistema de gestión integral y 121 horas para nuevos desarrollos complementarios y de integración a los diferentes módulos con que cuenta el CDAV LTDA.	Contratación directa	Prestación de Servicios	11 meses	HECTOR HERNAN RAMIREZ REYES
CDAV-20240061-CD	Prestar servicios de actualización, soporte y mantenimiento de la licencia de uso del softw are SGI sistema de gestión integral y 116 horas para nuevos desarrollos complementarios y de integración a los diferentes módulos con que cuenta el CDAV LTDA.	Contratación directa	Prestación de Servicios	11 meses	HECTOR HERNAN RAMIREZ REYES
CDAV-2025042-ID	Prestar servicios de actualización, soporte y mantenimiento de la licencia de uso del softw are SGI sistema de gestión integral y 116 horas para nuevos desarrollos complementarios y de integración a los diferentes módulos con que cuenta el CDAV LTDA	Contratación directa	Prestación de Servicios	11 meses	HECTOR HERNAN RAMIREZ REYES

CONTRATACIONES OTRAS ENTIDADES

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

No proceso	Entidad	Objeto contractual	Modalidad	Tipo de Contrato	Proveedor	Plazo
4134.010.32.1.0420 DE 2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Prestación de servicios de soporte y mantenimiento a distancia del programa Nexura Platform - CMS del Portal Web (www.cali.gov.co), al Sistema de Gestión de Trámites (sgt.cali.gov.co), y al portal de Datos Abiertos (datos.cali.gov.co) de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali con el fin de garantizar la continuidad del sistema, la persistencia de los datos propios de cada uno de los sistemas mencionados, el monitoreo y control del rendimiento del CMS y el mantener la configuración	Contratación directa.	Prestación de servicios	NEXURA INTERNACIONAL SAS	45 días
CD-CARDIQUE-098-2022	CARDIQUE	SOPORTE Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LOS MODULOS LIMS, ADMINISTRATIVO., FACTURADOR, MUESTREOS Y RECURSOS DEL SOFTWARE SAMPLER.	Contratación directa.	Prestación de servicios	C&M Development Group SAS	MESES 11
21.1.7.2.8-2021	CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	Prestar Servicio de Apoyo a la Gestión en la Administración de servicios en la nube y soporte técnico de incidencias y peticiones para el cms Nexura plataforma, garantizando la disponibilidad de la página web, administración, seguridad, soporte del portal.	Contratación directa.	Prestación de servicios	NEXURA INTERNACIONAL SAS	209 días
CD-CARDIQUE-003-2021	CARDIQUE	SOPORTE Y SERVICIOS EN LA NUBE PARA LOS MODULOS LIMS, ADMINISTRATIVO, FACTURADOR, MUESTREOS Y RECURSOS DEL SOFTWARE SAMPLER	Contratación directa.	Prestación de servicios	C&M Development Group SAS	MESES 7
SETIC-CD-280-2021	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE LAS TIC'S	Suministro de servicios en la nube para la Gobernación del Valle del Cauca con la solución Nexura Platform, aplicación móvil e implementación de mejoras que permitan las actualizaciones del administrador de contenidos y el fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital, acorde al proyecto "FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA".	Contratación directa.	Prestación de servicios	NEXURA INTERNACIONAL SAS	MESES 7

CONCLUSION

En consideración a lo analizado, se concluye que, con la ejecución de los contratos precitados, las necesidades de las entidades fueron satisfechas, con los proveedores propietarios de los derechos de autor de las obras objeto de uso, enmarcándose en la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado, quienes cumplieron a cabalidad con las actividades que le fueron asignadas y supervisadas por el respectivo supervisor del contrato.

De los procesos estudiados se observa entonces que para la satisfacción de la necesidad se acudió a modalidad de contratación directa con fundamento en la propiedad de los derechos de autor sobre los software que se contrataron, modalidad de contratación a la que debe acudirse en esta oportunidad, teniendo en cuenta que la necesidad en esta oportunidad, que puede ser satisfecha mediante la modalidad de contratación Invitación Directa según lo dispuesto en el literal i) numeral 8.3.2 del Manual de Contratación del CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Pertinencia de división del proceso en lotes o segmentos.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de promover la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos con el objetivo de fomentar la participación de MiPymes y garantizar mayor concurrencia en los procedimientos de contratación. Dicha división debe atender a criterios como el tipo de entregable, el valor del contrato, el ámbito geográfico de entrega y la capacidad de los proponentes, entre otros aspectos.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV LTDA.), en cumplimiento de esta disposición, evalúa en cada proceso de contratación la viabilidad de estructurar la contratación en lotes, considerando las alternativas de adjudicación en función de la capacidad de los proponentes y la optimización del proceso de adquisición de bienes y servicios. Esto permite generar diferentes alternativas de participación y mejorar el acceso de las MiPymes a los procedimientos de contratación pública.

No obstante, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de Invitación Directa, lo que implica la selección de un proveedor único y no un proceso con pluralidad de oferentes, conforme a lo dispuesto en el literal i del numeral 2 del Manual de Contratación del CDAV LTDA., no podrá ser objeto de división en lotes o segmentos.

Uso de documentos tipo.

En el marco de la función permanente que otorgó el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto No. 4170 de 2011 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad deberá *"12. Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública",* y las entidades que hagan uso de la plataforma electrónica SECOP II o el sistema que haga sus veces, deberá adaptar el contenido de los documentos tipo a los procesos de selección que se requieran adelantar. Ahora bien, de acuerdo con la modalidad de contratación aplicable al presente proceso no le corresponde el uso de los documentos tipo.

Uso de Acuerdo Marco de Precios.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la aplicabilidad de Acuerdos Marco de Precios vigentes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda que permitieran atender la necesidad objeto del presente proceso.

Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 8.3.3 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., cuando se trate de adquisiciones de bienes y servicios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya sea mediante Acuerdos Marco de Precios, bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda o bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies, la Entidad podrá adelantar el procedimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente para tales efectos y emitir las respectivas órdenes de compra.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, el presente proceso no se adelantará a través del Acuerdo Marco de Precios ni de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se realizará mediante la modalidad de **Invitación Directa**, de conformidad con lo establecido en el literal i) del numeral 8.3.2. del Manual de Contratación, se permite adelantar procesos de contratación a través de la modalidad de Invitación Directa cuando se trate de: "Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio". Esta causal incluye, entre otras, actividades relacionadas con proyectos piloto mediante los cuales se pretenda demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y su compatibilidad con los sistemas existentes, ilustrar sobre las capacidades y bondades de nuevas tecnologías y adquirir conocimiento (know-how) sobre estas.

Garantías Exigidas

De acuerdo con el análisis del sector se requiere exigir como garantía frente a los riesgos, una póliza con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del Contrato
Calidad del servicio

V. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROVEEDORES

Tratándose de un proceso de selección bajo la modalidad de Régimen Especial Invitación Directa, y que los pagos se realizaran contra entrega a satisfacción, no se requiere estudiar la estructura financiera de los proveedores de los servicios ni del sector.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el análisis efectuado y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos para atender la contratación objeto de análisis, que la misma se encuentra debidamente presupuestada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, se concluye:

1. La modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad previa es la de Invitación Directa, de conformidad con lo establecido en el literal 1) del numeral 8.3.2 del Manual de contratación.

2. La necesidad de la entidad puede satisfacerse mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S con NIT. 805015427-7

3. Con fundamento se precisa que en atención a la oferta y autorización del Comité Asesor de Contratación, se tiene que el valor del contrato correspondería a la suma **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000)**, incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual distribuidos de la siguiente forma:

- **Primer pago:** Por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

M/CTE. ($37.710.000), correspondiente a la implementación, personalización, configuración, pruebas, ajustes y puesta a punto de la plataforma tecnológica, así como a la entrega de dos (2) módulos de formación digital interactiva, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Segundo pago:** Por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE. ($35.145.000),** correspondiente a la entrega de tres (3) módulos de formación digital interactiva, debidamente desarrollados, implementados, probados, ajustados y puestos a punto, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

- **Tercer pago:** Por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE. ($35.145.000)** correspondiente a la entrega de los tres (3) módulos de formación digital interactiva, debidamente desarrollados, implementados, probados, ajustados y puestos a punto, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

4. El valor deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el futuro contratista en tres (03) cuota previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. El plazo de ejecución del contrato se estima en tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta (30) de diciembre del 2026.

6. Las demás condiciones para el desarrollo del proceso se encuentran contenidas en el documento.

7. Finalmente, Habiéndose efectuado un estudio del objeto y obligaciones contractuales, se han analizado los riesgos asociados del proceso de contratación en cuanto a probabilidad de ocurrencia, impacto, tratamiento, responsables y monitoreo y revisión; lo cual se encuentra contenido en el formato FO-GJ-29 "Matriz de Riesgos" que hace parte integral de los Estudios Previos del proceso de contratación. Dicho análisis de efectuó conforme a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente según el "Manual para la Identificación

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO

PATRICIA GILENA ESPINOSA
Analista Contratista CDAV LTDA.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total